

DECRETO N° 0077

NEUQUÉN, 18 ENE 1999

VISTO:

El Registro N° 0047/99 de la Dirección de Despacho, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en la Nota N° 10/99 de la Dirección de Administración Patrimonial, Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Secretaría de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el pago de las horas extras excedidas del cupo realizadas en el mes de diciembre de 1998, por los agentes: **MORALES JOSÉ EDUARDO, L.P. N° 7420/0; AGÜERO DANIEL OSCAR, L.P. N° 7313; GARCÍA RODOLFO BALTASAR, L.P. N° 5509/0; ROSAS HÉCTOR, L.P. N° 818/0 y SAMBRÍN CARLOS DANIEL, L.P. N° 6131/0**, y que se originaron por los feriados de los días 08 y 25, y por los asuetos de los días 24 y 31; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que mediante Nota N° 0115/99 -Div. Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal, se requiere la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de diciembre de 1998, por personal de la Dirección de Administración Patrimonial, Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Que debe dictarse la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de diciembre de 1998, por los agentes que a

///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Administración Patrimonial, Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Obras Públicas, según la siguiente nómina:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	HS. 50%	HS. 100%
0818/0	ROSAS, Héctor	15	xxxx
5509/0	GARCÍA, Rodolfo Baltasar	xxxx	10
6131/0	SAMBRÍN, Carlos Daniel	18	xxxx
7313/0	AGÜERO, Daniel Oscar	27	06
7420/0	MORALES, José Eduardo	13	xxxx

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

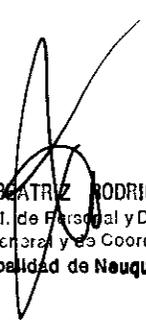
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHIVASE**.-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
HUMAR**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría Central y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén